

*Colección Campeones
de la Libertad*

La ley

Por Frédéric Bastiat

*Traducción del francés al español
Lucy Martínez-Mont*

La ley

Por Frédéric Bastiat (1801-1850)

©CEES, Centro de Estudios
Económico-Sociales, 2003.

Título original: *La Loi*

Primera edición: julio 2003

Primera reimpresión: noviembre 2003

Segunda edición: octubre 2009

Tercera edición: octubre 2011

Traducción por: Lucy Martínez-Mont



El Centro de Estudios Económico-Sociales, CEES, fue fundado en 1959. Es una entidad privada, cultural y académica, cuyos fines son sin afán de lucro, apolíticos y no religiosos. Con sus publicaciones contribuye al estudio de los problemas económico sociales y sus soluciones, y a difundir la filosofía de la libertad.

La ley

Frédéric Bastiat

capítulo I

¡Ley pervertida! ¡Ley —y con ella, todas las fuerzas colectivas de la Nación— desviada de su objetivo legítimo y dirigida a un objetivo totalmente contrario! ¡Ley convertida en instrumento de todas las codicias, en lugar de frenar las codicias! ¡Ley hacedora de iniquidad, cuando su misión era castigar la iniquidad! Ciertamente se trata de una situación grave y de su existencia se me debe permitir alertar a mis conciudadanos.

Recibimos de Dios el don que contiene todos los dones: la vida —vida física, intelectual y moral. Pero la vida no se sostiene a sí misma. Quien nos la dio dejó en nosotros la tarea de mantenerla, desarrollarla y perfeccionarla. Para ello, Dios nos enriqueció con un conjunto de facultades maravillosas y nos sumergió en un ambiente de elementos diversos. Mediante la aplicación de nuestras facultades a esos elementos se realiza el fenómeno de apropiación o asimilación, y por medio de ese fenómeno la vida recorre el círculo que le ha sido asignado. Existencia, facultades, asimilación; en otras palabras, persona, libertad, propiedad. He allí al hombre.

Fuera de toda sutileza demagógica, estos tres conceptos son anteriores y superiores a toda legislación humana. La existencia de la persona, de la libertad y de la propiedad no se deriva de las leyes promulgadas por los hombres. Por el contrario, debido a la preexistencia de la persona, la libertad y la propiedad, los hombres promulgan leyes.

¿Qué es, entonces, la ley? He contestado a esta interrogante en otra parte. La ley es la organización colectiva del derecho individual de legítima defensa. La naturaleza —Dios— confiere a cada uno de nosotros el derecho de defender su persona, su libertad y su propiedad, puesto que son estos los tres elementos constitutivos o conservadores de la vida, elementos que se completan entre sí, de tal forma que la comprensión de cada uno requiere la conciencia de los otros dos. En efecto, nuestras facultades son una prolongación de nuestra persona, y nuestra propiedad es una prolongación de nuestras facultades.

Si cada hombre goza del derecho de defender, incluso por la fuerza si es preciso, su persona, su libertad y su propiedad, varios hombres gozan del derecho de concertarse, de entenderse, de organizar una fuerza común para proveer esa defensa con regularidad. Luego, el derecho colectivo deriva su principio, su razón de ser, su legitimidad del derecho individual. Y la fuerza común no puede, racionalmente, poseer otra finalidad, otra misión que las fuerzas aisladas que reemplaza.

Así como no puede ser legítimo que un individuo utilice su propia fuerza para atentar contra la persona, la libertad y la propiedad de otro, tampoco, por la misma razón, puede ser legítimo que la sociedad utilice la fuerza común para agredir la persona, la libertad y la propiedad de los individuos o los grupos. Tanto en el caso individual como en el caso colectivo, esta perversión de la fuerza sería una contradicción de nuestras premisas.

¿Quién se atrevería a afirmar que el don de la fuerza nos fue dado, no para defender nuestros derechos, sino para aniquilar los derechos iguales de nuestros hermanos? Y si ello no puede ser cierto cuando se trata de la fuerza individual, que actúa aisladamente, ¿cómo puede ser cierto cuando se trata de la fuerza colectiva, que no es más que la asociación organizada de las fuerzas individuales?

Por lo tanto, esto es evidente: la ley es la organización del derecho natural de legítima defensa. Es el reemplazo de las fuerzas individuales por la fuerza colectiva, para actuar dentro del círculo que limita el radio de acción de aquellas, para alcanzar los objetivos que aquellas tienen el derecho de perseguir, para garantizar las personas, las libertades, las propiedades, para mantener a cada uno dentro de su derecho, para que reine entre todos la justicia. Y si la constitución de un pueblo se inspirara en este principio, me parece que habría orden en los hechos y en las ideas. Me parece que ese pueblo tendría el Gobierno más simple, más económico, más liviano, menos perceptible, más justo y, en consecuencia, tendría el Gobierno más sólido que pueda uno imaginar, sea cual sea su forma política.

En un régimen así, cada uno comprendería que carga con la plenitud y la responsabilidad de su existencia. El respeto de la persona, el trabajo libre y los frutos del trabajo protegidos de toda agresión injusta serían los pilares de un sistema en el cual ningún individuo tendría interminables enredos con el Estado. En la felicidad y la abundancia, no tendríamos razón para agradecerle nuestra fortuna. En el infortunio y la escasez, así como los campesinos no culpan al Estado de la escarcha y la helada, nosotros no lo culparíamos de nuestras calamidades. Solamente conoceríamos al Estado por el valor inestimable de la seguridad.

Por otra parte, podemos afirmar que las necesidades y las satisfacciones, sin la intervención del Estado en los asuntos privados, evolucionarían dentro del orden natural. No veríamos a los hijos de las familias pobres en programas de instrucción literaria cuando carecen de pan. No veríamos la sobrepoblación de las ciudades a expensas de las zonas rurales, ni el éxodo de personas hacia el campo a expensas de las ciudades. No veríamos esos grandes movimientos de capitales, trabajo y población, provocados por medidas legislativas, movimientos que vuelven tan inciertas y precarias las fuentes mismas de la existencia y ensanchan en gran medida las responsabilidades de los Gobiernos.

La ley debió mantenerse dentro de los límites de su función legítima. Por desgracia, se alejó de esos límites, y no solamente en cuestiones neutrales o discutibles, sino también en cuestiones que contradicen su propio fin. Destruyó su propia esencia. Se dedicó a aniquilar la justicia, precisamente el valor que debía ensalzar. Borró la línea que tenía por misión de hacer respetar, esa línea que limita los derechos de los individuos y garantiza que no haya agresiones de unos contra otros. Puso la fuerza colectiva al servicio de los que buscan enriquecerse, sin riesgos ni escrúpulos, a expensas de las personas, las libertades y las propiedades de los demás. Protegió la expoliación y le confirió categoría de derecho. Denigró la legítima defensa y la rebajó a la categoría de crimen.

capítulo II

¿Cómo ocurrió esta perversión de la ley? ¿Y cuáles han sido las consecuencias? La ley se ha pervertido bajo la influencia de dos fuerzas radicalmente diferentes: el egoísmo falto de inteligencia y la falsa filantropía.

Hablemos de la primera. La propia conservación y el propio desarrollo son aspiraciones comunes a todos los hombres, de suerte que, si cada uno disfrutara del libre ejercicio de sus facultades y de la libre disposición de los frutos de sus facultades, el progreso de la sociedad sería perenne, continuo y obligado. Pero los hombres comparten también otra predisposición: la de vivir y desarrollarse, cuando pueden hacerlo, a expensas unos de otros.

No he expresado aquí una interpretación antojadiza, emanada de un espíritu agobiado y pesimista. Las páginas de la historia, llenas de guerras, migraciones forzadas, opresiones sacerdotales, pueblos esclavizados, fraudes industriales y monopolios, dan testimonio de lo que afirmo.

Esta predisposición funesta se origina en la propia naturaleza del hombre, en ese sentimiento primitivo, universal, invencible que lo impele a buscar lo que le causa placer y a rehuir lo que le produce dolor. La asimilación o apropiación continua, es decir, la aplicación continua de sus facultades a los objetos —el trabajo— permite al hombre vivir y disfrutar. He allí la naturaleza de la propiedad. Pero también puede el hombre vivir y disfrutar mediante la asimilación o apropiación del producto de las facultades de sus semejantes. He allí la naturaleza de la expoliación.

En sí mismo, el trabajo es malestar, y el hombre se inclina, por su propia naturaleza, a rehuir el malestar. Luego —y la historia da testimonio de ello— prevalece la expoliación sobre el trabajo siempre que aquella sea menos onerosa que este, y no hay religión ni moral que pueda impedirlo. ¿Cuándo termina la expoliación? Cuando se convierte en práctica más onerosa, más peligrosa, más dificultosa que el trabajo.

Cae de su peso que la ley debería oponer el obstáculo infranqueable de la fuerza colectiva a esa tendencia funesta, que debería proteger el trabajo y castigar la expoliación. Sin embargo, la ley es obra de un hombre o de una clase de hombres. Y como ley implica castigo, resulta inevitable, sin el respaldo de una fuerza preponderante, que el poder de imponer castigos recaiga, en definitiva, en manos de los legisladores.

Este fenómeno inevitable, combinado con la tendencia funesta que hemos encontrado en el corazón del hombre, explica la perversión casi universal de la ley. En estas circunstancias, es concebible que la ley, en lugar de frenar la injusticia, se convierta en instrumento de injusticia, el más poderoso de todos los instrumentos de injusticia. Según el poder del legislador, es concebible que la ley construya, para provecho del legislador y en detrimento del resto de la humanidad, un sistema en el cual la esclavitud, la opresión y la expoliación agreden en diferentes grados la persona, la libertad y la propiedad.

La naturaleza del hombre lo mueve a reaccionar cuando es víctima de iniquidad. Si la ley instituye la expoliación, en provecho de las clases legisladoras, todas las clases expoliadas buscan, unas veces por vías pacíficas, otras por vías revolucionarias, la manera de involucrarse en la creación de las leyes. Según la claridad del entendimiento que hayan alcanzado, estas clases expoliadas siguen dos caminos muy diferentes en la conquista de sus derechos políticos: buscan terminar con la expoliación legal, o bien, buscan participar de los beneficios de esa expoliación.

¡Desgraciadas, tres veces desgraciadas las naciones en las cuales este último pensamiento es dominante entre las masas, cuando llega el momento en que estas se adueñan del poder legislativo!

capítulo III

En tiempos pasados, la expoliación legal era ejercida por una minoría sobre la mayoría, como sucede cuando el derecho de legislar se concentra en pocas manos. Pero ahora, el derecho de legislar se ha vuelto universal, y la nación busca el equilibrio en el seno de la expoliación universal.

En vez de extirpar de la sociedad la injusticia, los legisladores generalizan la injusticia. Y cuando las clases desheredadas reclaman sus derechos políticos, el primer pensamiento que se apodera de ellas no es el de liberar a la nación de la expoliación (ello supondría, en las clases desheredadas, una claridad de espíritu que les es ajena). El primer pensamiento que se apodera de ellas, digo, es el de organizar, en contra de las demás clases y también en detrimento de sus pares, un sistema de represalias, como si fuera imperativo, antes del advenimiento del reino de la justicia, que una retribución cruel golpeará a todas las clases, unas a causa de su iniquidad, otras a causa de su ignorancia. Por lo tanto, la mayor perturbación y, a la vez, la mayor calamidad que pueda caer sobre la sociedad es que la ley se convierta en instrumento de expoliación.

Harían falta varios tomos para describir todas las consecuencias de tal perturbación. Aquí describiremos solamente las más obvias. En primer lugar, la ley convertida en instrumento de expoliación borra de las conciencias la noción de lo justo y lo injusto. En segundo lugar, la perversión de la ley confiere preponderancia exagerada a la pasión política, a las luchas políticas y a la política propiamente dicha.

La existencia de la sociedad presupone, en mayor o menor grado, el respeto de las leyes. Pero la fórmula más segura para lograr el respeto de las leyes es que las leyes sean respetables. Cuando ley y moral entran en contradicción, el ciudadano se encuentra ante la cruel disyuntiva de perder, ya sea el principio moral, ya el respeto de la ley, dos desgracias de similar magnitud entre las cuales es difícil escoger.

En la propia naturaleza de la ley está inscrito el imperio de la justicia, de tal suerte que ley y justicia se amalgaman en el espíritu de los pueblos. En todos los hombres se observa una fuerte disposición a equiparar lo legal con lo legítimo, y ello conduce a muchos a derivar erróneamente toda justicia de la ley. Entonces, cuando la ley manda y consagra la expropiación, las conciencias califican la expropiación de justa y sagrada. La esclavitud, la represión, el monopolio encuentran defensores, no solo entre los que obtienen de ellos beneficios, sino también entre los que padecen sus efectos.

Si planteáramos dudas sobre la moralidad de esas instituciones, se nos diría que somos innovadores peligrosos, utópicos, teóricos, violadores de leyes, perturbadores de las bases sobre las cuales descansa el equilibrio de la sociedad. Si dictáramos una cátedra de moral o de economía política, más de alguna dependencia oficial encaminaría al Gobierno esta petición!

Hasta ahora, se ha enseñado la ciencia exclusivamente desde la visión del libre cambio². De ahora en adelante, la enseñanza de la ciencia debe presentar también el punto de vista que se deriva de la legislación³ que regula la industria en Francia... En las cátedras pagadas con fondos públicos, los profesores deben abstenerse rigurosamente de mancillar el respeto debido a las leyes vigentes...

1. Esta petición fue presentada al Consejo General de las Manufacturas, la Agricultura y el Comercio, en su sesión del 6 de mayo de 1850.

2. El autor intercala esta frase: (yo digo: desde la visión de la libertad, la propiedad y la justicia).

3. El autor intercala esta frase: (yo digo: contraria a la libertad, la propiedad y la justicia).

De manera, pues, que si una ley ampara la esclavitud, el monopolio, la represión o la expoliación en cualquiera de sus formas, no será permitido hablar de ello en las cátedras, para no mancillar el respeto que las leyes deben inspirar. Más aún, será obligatorio enseñar moral y economía política desde el punto de vista de la ley, bajo la aberrante suposición de que la ley es justa por el solo hecho de ser ley.

Como dije antes, otra consecuencia de esta deplorable perversión de la ley es la preponderancia exagerada que adquieren, bajo el imperio de leyes perversas, las pasiones y las luchas políticas y, en general, la política propiamente dicha. Podría demostrar de mil maneras la validez de esta afirmación. Me limitaré, a título de ejemplo, a referirla al tema que recientemente ocupó todos los pensamientos: el sufragio universal.

Como quiera que piensen los adeptos de la escuela de Rousseau⁴ —escuela que se califica a sí misma de muy avanzada, pero que a mí me parece retardada de veinte siglos— el sufragio universal, tomando el adjetivo “universal” en su significado riguroso, no es un dogma sacrosanto, de esos que sería criminal cuestionar. Por el contrario, el sufragio universal puede suscitar graves objeciones.

En primer término, el vocablo “universal” esconde un sofisma grosero. Francia cuenta con treinta y seis millones de habitantes⁵. El sufragio sería universal si fuera reconocido a treinta y seis millones de electores. En la cuenta más amplia, solamente se confiere el derecho del sufragio a nueve millones de franceses. De cada cuatro franceses, tres son excluidos, y son excluidos precisamente por esa cuarta persona que disfruta del derecho del sufragio.

4. Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), uno de los filósofos franceses más importantes del siglo XVIII. Sus escritos contribuyeron a crear el clima intelectual en el cual se gestó la Revolución Francesa. [Nota del traductor].

5. Población de Francia a mediados del siglo XIX. [Nota del traductor].

Si preguntamos en qué principio se fundamenta la exclusión, se nos hablará del principio de exclusión de los ineptos. Sufragio universal, entonces, significa sufragio de los aptos. Pero ¿quiénes son los aptos? ¿Acaso la edad, el género y las condenas judiciales son los únicos indicadores de ineptitud?

Una inspección cuidadosa revela sin demora la razón por la cual el derecho del sufragio se fundamenta en la presunción de aptitud y, bajo esa óptica, la cuenta más amplia difiere de la más restringida solamente por la apreciación de los indicadores que permiten reconocer la supuesta ineptitud. Es decir, tenemos aquí una diferencia, no de principio, sino de grado. El motivo de la exclusión es que el elector no estipula para sí mismo, sino para todo el conglomerado.

Los republicanos de tinte griego o romano pretenden que el derecho del sufragio nos es dado con la vida. Bajo este principio, sería injusto que los varones adultos negaran el derecho del sufragio a las mujeres y a los niños. Pero aquellas y estos son excluidos porque se les presume ineptos, y la ineptitud es motivo de exclusión porque las consecuencias del voto no recaen solamente en el elector, sino en la comunidad entera. Los defensores de la exclusión sostienen que la comunidad puede y debe exigir ciertas garantías en cuanto a los actos de los cuales depende su bienestar y su existencia.

Esta controversia, y también la mayoría de las controversias políticas que agitan, apasionan y sublevan a los pueblos, perdería casi toda su virulencia si la ley se hubiera mantenido dentro de su cauce. En efecto, si la ley se limitara a garantizar el respeto de todas las personas, todas las libertades y todas las propiedades, si fuera solamente la organización comunitaria del derecho individual de legítima defensa, obstáculo, freno y castigo de todas las opresiones y todas las expropiaciones, no habría tantas disputas entre los ciudadanos sobre el grado de universalidad que conviene al sufragio.

La controversia del sufragio universal no cobraría tanta fuerza como para poner en peligro el preciado bien de la paz social, las clases excluidas esperarían pacientemente su turno, las clases admitidas no se mostrarían tan recelosas de su privilegio y, siendo idénticos y comunes los intereses de los electores y los intereses de los demás, unos actuarían, sin mayor inconveniente, de la forma más conveniente a todos.

capítulo IV

Por desgracia, invocando pretextos de organización, protección, reglamentación y fomento, se ha introducido en el sistema un principio funesto: la ley puede quitar a unos para dar a otros, escarbar en las riquezas adquiridas por todas las clases para enriquecer a una clase, hoy la de los agricultores, mañana la de los manufactureros, o los comerciantes, los armadores, los artistas, los comediantes... Y por supuesto, en todas las clases nace, con absoluta justificación dados los antecedentes, la pretensión de manosear la ley para su provecho. Uno reivindica furiosamente su derecho de elegir y ser electo. Otro solivianta a la sociedad con tal de obtener lo que pretende. Hasta los mendigos y los vagabundos esgrimen derechos incontestables:

Cuando compramos vino, tabaco, sal, pagamos impuestos, y una parte de esos impuestos, al amparo de la ley, es entregada en forma de subsidios o incentivos a gentes más afortunadas que nosotros. Se manipula la ley para encarecer artificialmente el pan, la carne, el hierro, la manta. Puesto que cada clase explota la ley para provecho propio, queremos explotarla también. Queremos que de ella emane el Derecho a la Asistencia. Debemos ser electores y legisladores, para organizar la limosna en gran escala, como retribución para nuestra clase, de la misma manera que otros han organizado la protección (arancelaria) en gran escala, como retribución para la suya. Y que no se nos diga que otros velarán por nuestros intereses. Que no se pretenda acallarnos, según la propuesta del señor Mimerel⁶, con esa suma de 600,000

6. Pierre Auguste René Mimerel de Roubaix (1786-1872), textilero y político francés, ocupó cargos importantes durante el reinado de Napoleón III. [Nota del traductor].

francos, que se nos ofrece para hacernos callar, como un hueso que se tira a los perros. Tenemos otras pretensiones y, en todo caso, exigimos nuestro derecho de estipular nuestras compensaciones, de la misma manera que otros han gozado del derecho de estipular las suyas.

¿Cómo podemos refutar este argumento? Mientras se considere válido el principio según el cual la ley puede ser desviada de su verdadera misión, que puede violar las propiedades en lugar de garantizarlas, cada clase se empeñará en participar en la función legislativa, ya sea para defenderse de la expoliación, ya para organizar la expoliación en provecho propio. La cuestión política siempre será perjudicial, dominante, absorbente. La gente se violentará frente a las puertas del Palacio Legislativo, y la violencia no será menos encarnizada en el interior de este. Para convencerse de ello, basta observar lo que sucede en las cámaras legislativas de Francia e Inglaterra.

Ni siquiera vale la pena demostrar que esta odiosa perversión de la ley es causa perpetua de odio y discordia, y que puede desembocar en desorganización social. Fijemos los ojos en los Estados Unidos. Es el país del mundo en el cual la ley se ha apartado menos de su función legítima de garantizar a cada individuo su vida, su libertad y su propiedad. Es, por lo tanto, el país del mundo en donde el orden social parece apoyarse sobre bases más estables.

Sin embargo, desde los orígenes de los Estados Unidos dos asuntos —dos, solamente— han hecho peligrar varias veces el orden político: la esclavitud y la protección arancelaria. En estas dos cuestiones, contrariamente al espíritu general de esa república, la ley asumió un carácter expoliador.

La esclavitud es una violación, amparada por la ley, de los derechos de la persona. El proteccionismo es una violación,

amparada por la ley, del derecho de propiedad. Y, ciertamente, vale la pena observar que entre tantos debates, esta doble plaga legal, triste herencia del viejo mundo, puede acarrear, y quizás acarree, el desgarramiento de la Unión Americana⁷.

En efecto, no es posible imaginar, en el seno de una sociedad, una realidad más nefasta que la ley convertida en instrumento de injusticia. Y si esta realidad engendra consecuencias tan nefastas en los Estados Unidos, en donde se trata de excepciones, ¿qué podemos decir de nuestra Europa, en donde la ley, sistemáticamente y por principio, ha sido convertida en instrumento de injusticia?

7. Recuérdese que Bastiat escribió este texto doce años antes del inicio de la Guerra Civil de los Estados Unidos. [Nota del traductor].

capítulo V

Montalembert⁸ ha proclamado que es necesario declarar la guerra al socialismo, y debemos suponer que, como han hecho otros contemporáneos nuestros, cuando habla de socialismo se refiere a la expoliación. Pero ¿de qué tipo de expoliación hablamos aquí? Porque la hay de dos tipos: la expoliación castigada por la ley y la expoliación amparada por la ley.

A la primera llamamos robo, fraude, estafa. Su definición, su prevención y su castigo se encuentran en el Código Penal y, a decir verdad, no sería propio equipararla al socialismo. Este tipo de expoliación no amenaza sistemáticamente los fundamentos de la sociedad.

De hecho, la oposición de la sociedad a este tipo de expoliación no se ha originado en las proclamaciones solemnes de nuestros contemporáneos, sino que existe desde siempre. Mucho tiempo antes de la Revolución de Febrero⁹, mucho antes del advenimiento del socialismo, en Francia se montaron las estructuras de las magistraturas, la policía, la gendarmería, las cárceles y los cadalsos, para proteger a la sociedad contra la expoliación ilegal. La ley se ha encargado de librar esta guerra y, en mi opinión, sería deseable que hubiera conservado siempre esa actitud de rechazo a la expoliación.

8. Charles Forbes, Conde de Montalembert (1810-1870), político y escritor francés, republicano, figura importante de la oposición liberal al emperador Napoleón III. [Nota del traductor].

9. El 24 de febrero de 1848 estalló en Francia la Revolución de Febrero que instituyó, tras el derrocamiento del rey Luis Felipe, la Segunda República Francesa. [Nota del traductor].

Pero las cosas no sucedieron así. A veces, la ley se hace cómplice de la expoliación. A veces, la propia ley se convierte en instrumento de expoliación, como si buscara eximir al beneficiario de la vergüenza, el peligro y el escrúpulo que los actos de expoliación llevan implícitos. A veces, la ley pone todo el andamiaje de las magistraturas, la policía, la gendarmería y las cárceles al servicio del expoliador, y convierte en criminal al expoliado que procura defenderse.

En una palabra, a la par de la expoliación ilegal existe la expoliación legal, y hemos de suponer que a esta última se refieren las proclamaciones de Montalembert.

En la legislación de un pueblo, la expoliación legal es una mancha oscura, y se impone borrarla de inmediato, sin prestar oídos a los clamores de los interesados. ¿Cómo hemos de reconocer esa mancha oscura? Es muy simple. Bastará examinar si la ley quita a unos lo que les pertenece, para entregar a otros lo que no les pertenece. Bastará preguntar si la ley ejecuta, para provecho de un ciudadano y en detrimento de otro, un acto que el ciudadano no podría ejecutar a título personal sin cometer un delito. En tal caso, la ley examinada debe ser abrogada de inmediato, porque no solo es en sí misma iniquidad, sino que, por añadidura, es manantial fecundo de iniquidades.

Una ley que se ajusta a esta descripción alimenta sus propias represalias. Si no se le pone remedio, el hecho aislado se extiende, se multiplica y se hace sistemático. Sin duda, el interesado se alzaría en gritos cuando se vea confrontado a la abrogación de la ley que lo ha favorecido. Evocará sus derechos adquiridos. Dirá que es obligación del Estado proteger y fomentar su industria y que, al florecer esta, la nación será más próspera. Afirmará que esa nueva prosperidad caerá como lluvia benéfica, en forma de salarios, sobre los pobres obreros. Guardémonos de escuchar estos sofismas. La expoliación legal se sistematiza precisamente cuando se sistematizan tales argumentos.

Eso, precisamente, ha sucedido. La quimera de nuestro tiempo es la pretensión de enriquecer a todas las clases sociales, unas a expensas de otras. Así, la expoliación se ha generalizado, bajo el oscuro pretexto de la organización social. Pero son infinitas las formas posibles de expoliación legal. Luego, son infinitos los planes de organización social: tarifas, proteccionismo, transferencias, subsidios, fomentos, impuestos progresivos, instrucción gratuita, derecho al trabajo, derecho a las ganancias, derecho al salario, derecho a la asistencia, derecho a los instrumentos del trabajo, crédito gratuito, etcétera. Y el socialismo es, ni más ni menos, el conjunto de tales planes, enlazados por el denominador común de la expoliación legal.

Pero a la luz de esta definición, el socialismo, como cuerpo doctrinario, solo puede ser combatido en una guerra doctrinaria. Si encontramos que la doctrina socialista es falsa, absurda, abominable, debemos refutarla. Y mientras más falsa, absurda y abominable nos parezca, con mayor comodidad la combatiremos. Comencemos —labor nada fácil— por extirpar de nuestra legislación todos los elementos de socialismo que hayan podido pegársele.

capítulo VI

Se ha dicho que Montalembert pretende confrontar el socialismo con una fuerza brutal. Es un reproche injusto del cual debe ser exonerado, puesto que ha proclamado formalmente que debemos combatir el socialismo en una guerra que sea compatible con la ley, el honor y la justicia.

¿Cómo Montalembert no se da cuenta de que se ha colocado en un círculo vicioso? Al socialismo, propone oponer la ley, pero he allí que el socialismo invoca la ley. No pretende que reine la expoliación ilegal, sino la expoliación legalizada. Pretende, precisamente, convertir la ley en instrumento para privilegiar a toda clase de monopolistas.

Y cuando el socialismo haya conseguido el instrumento de la ley ¿qué sentido tendría pretender voltear la ley contra él? Cuando haya conseguido que la ley ampare sus actos, el socialismo habrá quedado fuera del alcance de los tribunales, la policía y las prisiones.

¿Qué hacer, entonces? Queremos impedir que el socialismo manosee la elaboración de las leyes. Queremos mantenerlo fuera del Palacio Legislativo. Me atrevo a adelantar esta predicción: no lo conseguiremos. Mientras tanto, adentro del Palacio Legislativo, se legisla sobre el principio de la expoliación legal. Es demasiado inicuo. Es demasiado absurdo. Es absolutamente necesario que desaparezca esta cuestión de la expoliación legal, porque solamente hay tres escenarios posibles:

1. Que una pequeña minoría expolie a la mayoría.
2. Que todos explíen a todos.
3. Que nadie explíe a nadie.

Explotación parcial, explotación universal, ausencia de explotación. Es preciso escoger. La ley solamente puede recorrer uno de los tres caminos. La explotación parcial es el sistema que ha prevalecido cuando el electorado ha sido parcial, sistema en el que recaemos para evitar la invasión del socialismo. La explotación universal es el sistema que nos ha amenazado desde que el electorado se volvió universal, cuando la masa concibió la idea de legislar según el principio de los legisladores que le precedieron. La ausencia de explotación es el principio de la justicia, la paz, el orden, la estabilidad, la conciliación y el sentido común que proclamaré con toda la fuerza de mis pulmones, por desgracia muy insuficiente, hasta mi último aliento¹⁰.

Y si hemos de ser sinceros ¿acaso podríamos esperar algo más de la ley? La ley, cuyo método necesario es la fuerza ¿podría emplearse, acaso, a algo que no fuera mantener a cada uno dentro de su derecho? Desafío a cualquiera que explique cómo podría la ley salir de ese círculo sin pervertirse, es decir, sin oponer la fuerza al derecho. Y como tenemos aquí la más funesta, la más ilógica perturbación social que pueda imaginarse, es preciso reconocer que la solución que buscamos al problema social se encuentra en estas simples palabras: ley es justicia organizada.

Organizar la justicia por medio de la ley —es decir, por medio de la fuerza— excluye la posibilidad de organizar por medio de la fuerza el trabajo, la caridad, la agricultura, el comercio, la industria, la instrucción, las bellas artes o cualquier otra manifestación de la actividad humana, porque no es tolerable que alguna de estas organizaciones secundarias destruya la organización esencial. En efecto, no puede imaginarse que la fuerza lesione la libertad de los ciudadanos sin lesionar la justicia, es decir, sin contradecir su propia esencia.

10. El autor se refiere a su afección pulmonar, causa de su muerte prematura, a la edad de 49 años. [Nota del traductor].

capítulo VII

En este punto, me enfrento al más difundido de los prejuicios de nuestra época. La gente desea que la ley sea justa y, además, que sea filantrópica. La gente no se conforma con que la ley garantice a cada ciudadano el ejercicio libre e inofensivo de sus facultades, aplicadas a su propio desarrollo físico, intelectual y moral. Se exige, además, que la ley riegue directamente, sobre la nación, bienestar, instrucción y moralidad. Tenemos aquí la cara seductora del socialismo.

Pero, repito, son contradictorias las dos misiones que la gente pretende encomendar a la ley. Es preciso elegir. No puede el ciudadano, en un mismo momento, ser libre y no serlo.

Lamartine¹¹ me escribió: “Su doctrina es solamente la mitad de mi programa. Usted se quedó en la libertad. Yo he avanzado hasta la fraternidad”. Le respondí: “La segunda mitad de su programa será la destrucción de la primera”. En efecto, me resulta totalmente imposible imaginar una fraternidad que no sea voluntaria. Me resulta totalmente imposible concebir una fraternidad prescrita por la ley —es decir, impuesta por la fuerza— sin que esa misma fuerza legal destruya la libertad, sin que la justicia termine pisoteada.

La expoliación legal tiene dos raíces. Acabamos de ver que la primera se encuentra en el egoísmo del hombre. La segunda se encuentra en la falsa filantropía.

11. Alphonse de Lamartine (1790-1869), literato y político francés, opositor de la monarquía, candidato a la presidencia de la república francesa en 1855. [Nota del traductor].

Antes de proseguir, debo explicar mi interpretación de la palabra “expoliación”. No interpreto ese vocablo, como se hace a menudo, en un sentido vago, indeterminado, aproximado o metafórico. Le asigno un contenido absolutamente científico y le confiero un significado que lo hace el antónimo del vocablo “propiedad”.

Cuando una cantidad de riqueza es transferida, por la fuerza o por la astucia, del propietario de esa riqueza, sin su consentimiento y sin compensación que le satisfaga, a otro individuo, digo que ha habido violación de propiedad; es decir, ha habido expoliación. Afirmo que la ley, siempre y en todo lugar, debe reprimir la expoliación. Y si la propia ley ejecuta precisamente los actos que debía reprimir, afirmo que también se trata de expoliación, con circunstancias agravantes desde el punto de vista social. En este caso, el expoliador no es el delincuente que se beneficia con la expoliación. El expoliador es la propia ley, el propio legislador, la propia sociedad y, por ello, la expoliación legal hace peligrar la organización política.

Es lamentable que el vocablo “expoliación” tenga una connotación desagradable. En vano he buscado otro vocablo, porque en ningún momento, y ahora menos que nunca, quisiera yo introducir una palabra irritante en el seno de nuestras discordias. Declaro que no pretendo juzgar las intenciones ni la moralidad de mis interlocutores. Ataco una idea que considero falsa, un sistema que me parece injusto, y considero que se trata de una aberración tan ajena a nuestras intenciones, que cada uno de nosotros se aprovecha de ella sin proponérselo, o padece a causa de ella sin saberlo.

Solamente quien escribe bajo la influencia de algún partidismo, o quien padece miedo, pone en duda la sinceridad del proteccionismo, del socialismo e incluso del comunismo, que son la misma planta, en tres etapas diferentes de su desarrollo. A lo sumo, podemos afirmar que la expoliación se hace más visible en

el proteccionismo¹² por su parcialidad, y en el comunismo por su universalidad. De ello se desprende que de los tres sistemas citados, el socialismo es el más vago, el más indeciso y, en consecuencia, el más sincero de los tres.

Sea como sea, si convenimos en que la expoliación legal tiene una de sus raíces en la falsa filantropía, dejamos las intenciones fuera de nuestro análisis. Solamente examinamos el valor, el origen y el resultado de esa aspiración popular que pretende alcanzar el bienestar general por el camino de la expoliación general.

12. Si en Francia, solamente una clase, por ejemplo los herreros, se beneficiaran de protección, esa protección sería tan absurdamente expoliadora e injusta que no podría mantenerse. Por eso vemos que todas las industrias protegidas se coligan, hacen causa común y hasta se reclutan mutuamente, para que parezca que juntas emprenden el "trabajo nacional". Sienten instintivamente que la expoliación se disimula en la generalización.

capítulo VIII

Los socialistas preguntan: Puesto que la ley organiza la justicia ¿por qué no organiza también el trabajo, la instrucción, la religión? He aquí la respuesta: confiar a la ley la misión de organizar el trabajo, la instrucción o la religión equivaldría a confiar a la ley la misión de desorganizar la justicia. Recordemos que ley es fuerza. En consecuencia, el dominio de la ley no puede rebasar el dominio legítimo de la fuerza.

Cuando ley y fuerza mantienen al hombre dentro de la justicia, le imponen una negación pura, y nada más. Imponen al hombre únicamente la obligación de abstenerse de causar daño. No infringen su personalidad, ni su libertad, ni su propiedad. Solamente ponen a salvo la personalidad, la libertad y la propiedad de los demás hombres. De acuerdo con este esquema, ley y fuerza son como diques o trincheras. Protegen los derechos iguales para todos. Cumplen una misión de inocuidad evidente, de utilidad palpable y de legitimidad incontestable.

De hecho, en sentido estricto no podemos decir que la finalidad de la ley sea hacer que reine la justicia. Sería más exacto expresar esta idea como una negación: la finalidad de la ley es impedir que reine la injusticia. En efecto, la justicia no tiene existencia propia. La injusticia sí la tiene. Cada una es el resultado de la ausencia de la otra, y la mejor definición de justicia es “ausencia de injusticia”.

Pero cuando la ley —mediante la fuerza que es su agente indispensable— impone una forma de trabajo, un método o una materia de enseñanza, un credo o un culto, ya no es en forma

negativa, sino en forma positiva, que actúa sobre los hombres. Ya no prohíbe sino prescribe. Reemplaza la voluntad propia y la iniciativa propia por la voluntad y la iniciativa del legislador. Ya no hace falta que los hombres consulten, comparen, prevean. La ley hará esas cosas por ellos. La inteligencia del hombre se convierte en un mueble inútil. El hombre deja de ser hombre. Pierde su personalidad, su libertad, su propiedad.

Imaginemos una forma de trabajo impuesta por la fuerza, que no sea un golpe a la libertad, o una transferencia de riqueza efectuada por la fuerza, que no sea un golpe a la propiedad. Nuestra imaginación no logra visualizar esas cosas, y quedaremos entonces convencidos de que la ley no puede organizar el trabajo o la industria sin organizar la injusticia.

Desde el fondo de su gabinete, el reformador de la sociedad¹³ recorre con la mirada el conglomerado humano. Le golpea el espectáculo de desigualdad que se ofrece a sus ojos. Se conmueve por el sufrimiento que aqueja a tantos de nuestros hermanos, sufrimiento cuyo aspecto resulta aún más triste por su contraste con el lujo y la opulencia de otros.

Quizás el reformador de la sociedad debería preguntarse si tal estado social no tiene por causa las expoliaciones pretéritas — las conquistas del pasado— y las expoliaciones nuevas amparadas por las leyes de nuestro tiempo. Dado que todos los hombres aspiran al bienestar y al perfeccionamiento, debería preguntarse si acaso no sería suficiente el reino de la justicia para que floreciera el progreso más pujante y la mayor igualdad, compatibles con la responsabilidad individual que Dios nos ha dado como justa retribución de nuestras virtudes y nuestros vicios.

Pero el reformador de la sociedad ni siquiera piensa en ello. Su imaginación lo lleva a diversas combinaciones, diversos arreglos,

13. En el texto original, los términos “organizador de la sociedad”, “reformador de la sociedad” y “publicista” se aplican indistintamente a los pensadores franceses que elaboraron planes para reformar la sociedad. Nótese que, según el *Diccionario de la Real Academia Española*, la primera acepción del sustantivo “publicista” es: autor que escribe sobre derecho público. [Nota del traductor].

diversas organizaciones legales o fácticas. Busca el remedio a los males que observa en la prolongación y el engrandecimiento de los arreglos que, precisamente, han engendrado el mal.

Hemos visto que la justicia es negación auténtica, y que fuera de esa negación auténtica no puede darse un arreglo legal que no encierre el principio de la expoliación.

La gente dice: “Estos hombres carecen de bienes”, y busca remedio en la ley. Pero la ley no es una ubre dotada del poder de llenarse a sí misma, o cuyos conductos puedan abastecerse en depósitos lácteos ajenos a la sociedad. Nada ingresa al tesoro público, para favorecer a un ciudadano o a una clase, fuera de lo que otros ciudadanos u otras clases son forzados a entregarle. Si una ley estipulara que cada ciudadano puede extraer del tesoro público únicamente lo que él mismo hubiera depositado, ciertamente no podría hablarse de expoliación legal, pero esa ley en nada ayudaría a los hombres que “carecen de bienes”, en nada contribuiría a reducir la desigualdad entre los hombres.

De hecho, la ley promueve la igualdad solo en la medida en que despoje a unos para enriquecer a otros y, en tal caso, la ley se convierte en instrumento de expoliación. Examinemos los aranceles proteccionistas, las políticas de fomento, el derecho a la ganancia justa, al trabajo, a la asistencia o a la instrucción, el impuesto progresivo, el crédito gratuito, los talleres sociales¹⁴. En la base de todos estos programas públicos hallamos expoliación legal, injusticia organizada.

La gente dice: “Estos hombres carecen de instrucción”, y busca remedio en la ley. Pero la ley no es una antorcha de sabiduría que pueda derramar su propia claridad. La sociedad se compone de hombres instruidos y hombres sin instrucción, unos ávidos de aprender, otros dispuestos a enseñar. La ley, en tales circunstancias, se ve obligada a escoger entre dos opciones únicas. Pue-

14. Institución pública para la capacitación de los aprendices y la absorción de los obreros desempleados, concebida por el socialista Louis Blanc (1811-1882) como el andamiaje institucional necesario para hacer efectivo el “derecho al trabajo”. [Nota del traductor].

de dejar que se opere libremente ese tipo de transacciones entre los que pueden enseñar y los que desean aprender, o puede forzar las voluntades y despojar a otros ciudadanos de los recursos necesarios para pagar a los profesores que se encargarán de educar gratuitamente a los hombres sin instrucción. Pero, en este segundo caso, no puede la ley evitar que se vulnere la libertad y la propiedad. Es decir, no puede evitar que se produzca expropiación legal.

La gente dice: “Estos hombres carecen de moralidad o de religión”, y busca remedio en la ley. Pero ley es coerción, fuerza. ¿Debo recalcar aquí que la intromisión de la fuerza en estas materias es una empresa por demás violenta y absurda?

capítulo IX

En el límite de sus sistemas y sus esfuerzos, pareciera que el socialismo, en medio de su evidente autocomplacencia, no ha podido librarse del temor que le infunde la monstruosidad de la expropiación legal. Pero ¿qué hace el socialismo al respecto? Disfraza el monstruo y engaña a todos, incluso a sí mismo, invocando conceptos seductores como “fraternidad”, “solidaridad”, “organización”, “asociación”. Como nosotros no esperamos tanto de la ley, como únicamente esperamos que la ley garantice la justicia, el socialismo supone que rechazamos la fraternidad, la solidaridad, la organización, la asociación, y nos lanza a la cara el epíteto de “individualistas”.

Que sepan los socialistas que no rechazamos la organización natural, ni la libre asociación, ni la fraternidad espontánea, ni la solidaridad providencial. Rechazamos la organización cuando es forzada, las formas de asociación que el socialismo pretende imponernos, la fraternidad mandada por la ley y la solidaridad artificial, que no es sino un desplazamiento injusto de la responsabilidad.

El socialismo, igual que la vieja política de la que emana, confunde Gobierno y sociedad. Y por esa razón, cada vez que nosotros rechazamos que el Gobierno se encargue de realizar alguna cosa, los socialistas coligan que rechazamos absolutamente que esa cosa se realice. Rechazamos la educación estatal, ellos concluyen que rechazamos la educación. Nos oponemos a una religión de Estado, ellos infieren que nos oponemos a la religión. Rechazamos la igualdad como política de Estado, ellos

concluyen que no queremos igualdad. Los socialistas nos acusarían de no querer que la gente coma pan si escucharan que nos oponemos a la idea de que el Estado se encargue de cultivar trigo.

¿Cómo pudo prevalecer, en el mundo político, la extraña idea de asignar a la ley la función de manantial de realidades que le son ajenas, como el bienestar, la riqueza, la ciencia o la religión?

Los reformadores modernos, en particular los de la escuela socialista, fundamentan sus teorías diversas en una hipótesis común, que seguramente es la hipótesis más extraña y la más vanidosa que pueda caer en un cerebro humano. Dividen la humanidad en dos partes. Todos los hombres, menos uno, forman la primera parte. El reformador, solamente él, forma la segunda parte, supuestamente la más importante.

Como punto de partida, estos reformadores suponen que los hombres no llevan en sí mismos, ni un principio de la acción, ni un medio de discernimiento, que carecen de iniciativa, que son materia inerte, moléculas pasivas, átomos sin espontaneidad, a lo sumo vegetación indiferente a su propio modo de existencia, susceptibles de recibir, de una voluntad y una mano, ambas ajenas a ellos mismos, un número infinito de formas más o menos simétricas, artísticas, perfeccionadas.

Acto seguido, cada reformador de la sociedad se arroga sin modestia el título de organizador, revelador, institutor, legislador, o fundador, y se constituye en esa voluntad y esa mano, móvil universal, fuerza creadora, cuya misión sublime es juntar en sociedad esas materias esparcidas que son los hombres.

Sobre esa base, así como los jardineros, según su capricho, podan los arbustos para darles formas de pirámides, sombrillas, cubos, conos, vasijas, enrejados o abanicos, los socialistas, según su quimera, tallan a la pobre humanidad en grupos, series, centros, subcentros, colmenas, talleres sociales y otras estructuras armó-

nicas o contrastadas. Y así como los jardineros, para operar la poda de los arbustos, necesitan hachas, serruchos, cuchillas y tijeras, así también los reformadores, para armonizar la sociedad, precisan de instrumentos que solo pueden encontrar en las leyes: ley de aduanas, ley de impuestos, ley de asistencia pública, ley de educación.

Es tan cierto que los socialistas consideran a la sociedad como materia prima para sus experimentos de ordenamientos sociales que si, por casualidad, no se sienten muy seguros del éxito de sus experimentos, reclaman que una parcela de la humanidad se les otorgue como materia de experimentación. Sabemos cuán popular es, entre los socialistas, la idea de “experimentar con todos los sistemas”. Hemos visto a uno de sus jefes presentarse ante la Asamblea Constituyente para solicitar, con absoluta seriedad, una comuna con todos sus habitantes para llevar a cabo un experimento social.

El inventor construye una maqueta a escala antes de construir su máquina. El químico sacrifica algunos reactivos, el agricultor sacrifica algunas semillas y un pedazo de su parcela para probar su idea. Una relación específica liga al jardinero con los árboles, al inventor con la máquina, al químico con los reactivos, al agricultor con la semilla. Y el socialista cree de buena fe que una relación equivalente lo liga con la humanidad.

capítulo X

No debe causar extrañeza que los reformadores sociales del siglo XIX consideren a la sociedad como una creación artificial emanada del genio del legislador. Esta idea, fruto de la educación clásica, ha dominado a todos los pensadores y a todos los grandes escritores de Francia. Todos han visto, entre la humanidad y el legislador, la misma relación que se observa entre la arcilla y el alfarero.

Más aún, cuando han reconocido que el corazón del hombre encierra un principio de acción, y que la inteligencia del hombre encierra un principio de discernimiento, han visto en ello un don funesto de Dios al hombre, y han afirmado que la humanidad, bajo la influencia de esos dos motores, se encaminaría fatalmente a su propia degradación. Han establecido como un hecho que la humanidad, abandonada a sus inclinaciones naturales, buscaría en la religión, la enseñanza, el trabajo y el intercambio los caminos que conducen fatalmente al ateísmo, la ignorancia y la miseria.

Esos mismos reformadores sociales se congratulan de la existencia de un puñado de hombres —los gobernantes y los legisladores— y suponen que estos han recibido del cielo inclinaciones opuestas, para orientar no solo su propia vida, sino también las vidas de todos los demás. Mientras la humanidad se inclina al mal, se encamina a las tinieblas y es arrastrada al vicio, ellos tienden al bien, buscan la luz y son atraídos por la virtud.

Basta con abrir, casi al azar, un libro de filosofía, de política o de historia, para ver cuánto se ha enraizado en nuestro país esta

idea, hija de los estudios clásicos y madre del socialismo, que hace de la humanidad materia inerte a la que el poder público prodiga vida, organización, moral y riqueza. O bien, lo que es aún peor, que por su propia naturaleza la humanidad tiende a su propia degradación y solo la mano misteriosa del legislador puede detener el descenso. En todas partes el convencionalismo clásico nos muestra, detrás de la sociedad pasiva, un poder oculto —ley, legislador o expresiones más cómodas, vagas e impersonales— que mueve a la humanidad, la anima, la enriquece y la moraliza.

Bossuet¹⁵ escribió:

Una de las cosas que se inculcaba con mayor fuerza al espíritu de los egipcios era el amor a la patria. Era prohibido no ser útil al Estado. La ley asignaba a cada uno un empleo que se transmitía de padre a hijo. Se prohibía cambiar de profesión o ejercer dos oficios. Pero una ocupación debía ser común a todos: el estudio de las leyes y la sabiduría. La ignorancia de la religión y de las leyes del país no era tolerada. Por lo demás, a cada profesión se asignaba un cantón... Entre leyes buenas, lo mejor es que en cada uno se fomentaba el espíritu de observarlas. Egipto se llenó de invenciones maravillosas y casi nada desconoció de lo que puede hacer la vida cómoda y apacible.

Así, según Bossuet, los hombres no extraen nada de ellos mismos. Patriotismo, riqueza, actividad, sabiduría, invenciones, labranza, ciencia, todo proviene de las leyes o los reyes. A los hombres solo les corresponde dejarse moldear. En su tiempo, Diodoro había acusado a los egipcios de rechazar la lucha y la música. Y Bossuet pregunta: “¿En qué se fundamenta tal acusación, dado que las artes fueron inventadas por trismegistas?”.

Bossuet escribió relatos similares sobre los persas:

15. Jacques Benigne Bossuet (1627-1704), religioso y escritor francés, obispo de Condom y más tarde de Meaux, asesor del rey Luis XIV en asuntos religiosos. [Nota del traductor].

El florecimiento de la agricultura era una de las primeras responsabilidades del príncipe... Había cargas establecidas para la conducción de los ejércitos y también las había para el cuidado de los trabajos rústicos... El respeto que se inculcaba a los persas por la autoridad del monarca llegaba al exceso.

Los griegos, con toda la fortaleza de su espíritu, también eran ajenos a su propio destino, a tal punto que, como los perros y los caballos, por iniciativa propia no habrían desarrollado los juegos más sencillos. Parece cosa convenida que, entre los clásicos, todo proviene de fuentes externas a los pueblos:

Los griegos, de naturaleza inclinada a fortalecer el espíritu y el carácter, habían sido entrenados desde temprana hora por reyes y colonos egipcios. De ellos aprendieron los ejercicios del cuerpo, la carrera pedestre, ecuestre y de carrozas. Lo mejor que los egipcios enseñaron a los griegos fue la capacidad de hacerse dóciles, la disposición a dejarse formar por las leyes para el bien público.

Fénélon¹⁶, formado en el estudio y la admiración de la antigüedad y testigo del poder de Luis XIV, no pudo escapar a la idea de que la humanidad es pasiva, y que sus desgracias, sus bendiciones, sus virtudes y sus vicios provienen de una fuerza exterior, ejercida sobre los hombres por la ley o por quien hace la ley. Fénélon coloca a los hombres, con sus intereses, sus facultades, sus deseos y sus bienes, bajo la discreción absoluta del legislador. Sea cual sea el asunto, los hombres no juzgan. Juzga el príncipe. La nación es materia sin forma y el príncipe es su alma. En el príncipe radican el pensamiento, la previsión, el principio de toda organización, de todo progreso y, por lo tanto, en el príncipe recae la responsabilidad de todo¹⁷.

Para comprobar plenamente mis afirmaciones, habría que transcribir aquí la totalidad del décimo libro de Telémaco¹⁸. Deja-

16. François de Salignac de la Mothe Fénélon, religioso y escritor francés, nombrado por Luis XIV arzobispo de Cambrai. [Nota del traductor].

17. En este párrafo, Bastiat se refiere a la república de Salente, a la que se refirió Fénélon en *Aventuras de Telémaco*. [Nota del traductor].

18. Las *Aventuras de Telémaco* es la obra más importante de Fénélon. [Nota del traductor].

ré al lector la tarea de referirse a él, y me contentaré con citar algunos párrafos escogidos al azar de ese célebre poema que, desde cualquier otro ángulo, soy el primero en admirar.

Con esa credulidad sorprendente que caracteriza a los clásicos, en contra de la razón y los hechos, Fénélon admite que la felicidad era generalizada entre los egipcios y atribuye esa felicidad, no a la sabiduría del pueblo egipcio, sino a la sabiduría de sus reyes:

Recorrer ambos lados del río era descubrir ciudades opulentas, residencias campestres agradablemente situadas, tierras que cada año, sin descanso, se cubrían de cosechas doradas, pastizales con ganado, labradores agobiados por el peso de los frutos de la tierra pródiga, pastores que llenaban el ambiente con las dulces melodías de sus flautas. Y Mentor¹⁹ decía: Dichoso el pueblo conducido por un rey sabio. Luego Mentor me hizo notar la felicidad y la abundancia, regadas por toda la campiña de Egipto, que comprendía veintidós mil ciudades, la justicia ejercida a favor del pobre contra el rico, la buena educación de los niños a los que se inculcaban los valores que todo padre inspiraba a sus hijos: la obediencia, el trabajo, la sobriedad, el amor a las artes y las letras, la exactitud para todas las ceremonias religiosas, el desinterés, el honor, la lealtad hacia los hombres y el temor de los dioses. No se cansaba de admirar tan bello ordenamiento y me decía: Es dichoso el pueblo que un rey sabio conduce de esta manera.

Sobre Creta, Fénélon escribió un idilio aún más seductor, que termina con estas palabras de Mentor:

Todo lo que veréis en esta isla maravillosa es fruto de las leyes de Minos. La educación que instituyó hace que el cuerpo de los niños sea sano y robusto. Primero se les habitúa a una vida sencilla, frugal y laboriosa. Se parte del principio de que toda voluptuosidad ablanda el cuerpo y el espíritu. Jamás se les propone un placer distinto del de sentirse invencibles en la

19. Personaje de la mitología griega, consejero del rey Odiseo y maestro de Telémaco.
[Nota del traductor].

virtud y la búsqueda de la gloria... Aquí, son castigados tres vicios que no se castigan en otros pueblos: la ingratitud, la falsedad y la avaricia. En cuanto a la ostentación y la pereza, no hace falta reprimirlos porque no se les conoce en Creta. No se toleran muebles lujosos, ni vestimentas magníficas, ni festines deliciosos, ni palacios dorados.

Así hemos recibido nuestras primeras nociones de política. Nos enseñaron a admirar a Mentor, maestro en el arte de triturar y manipular a los pueblos, sin duda con los sentimientos más filantrópicos. Nos enseñaron a tratar a los hombres como el agrónomo Olivier de Serres enseña a los agricultores a tratar y mezclar las diferentes clases de tierra.

capítulo XI

Por su parte, Montesquieu²⁰ escribió:

Para mantener el espíritu del comercio, es preciso que todas las leyes lo favorezcan. Es preciso que las leyes, mediante sus disposiciones, dividan las fortunas a medida que el comercio las incrementa, coloquen a cada ciudadano pobre en situación de suficiente bonanza para que pueda trabajar como los demás, y a cada ciudadano rico en tal situación de mediocridad que se vea en la necesidad de trabajar para conservar o para adquirir.

En la democracia, la igualdad real es el alma del Estado. Sin embargo, es tan difícil establecer la igualdad real, que una exactitud extrema a este respecto no sería conveniente en todos los casos. Bastaría con establecer un impuesto que redujera o fijara las diferencias en cierto nivel. Luego, sería asunto de leyes particulares que se encargarían, por así decirlo, de igualar las desigualdades, mediante las cargas que impondrían a los ricos y las ayudas que prodigarían a los pobres.

En otra parte, Montesquieu escribe:

Había en Grecia dos clases de repúblicas. Unas, como Lacedémona, eran militares. Otras, como Atenas, eran comerciantes. En las primeras se deseaba que los ciudadanos fueran ociosos. En las otras, se procuraba infundir el amor al trabajo... Ruego

20. Charles de Secondat, Barón de Montesquieu (1689-1755), escritor francés conocido principalmente por sus estudios sobre las diferentes formas de gobierno y la división de los poderes del Estado como freno a la concentración del poder. [Nota del traductor].

prestar atención a la extensión del genio de esos legisladores, que comprendieron que enfrentándose a todas las costumbres heredadas y confundiendo todas las virtudes, manifestaban al universo su sabiduría. Al mezclar el hurto con el espíritu de justicia, la esclavitud más denigrante con la libertad extrema, los sentimientos más atroces con la mayor moderación, Licurgo²¹ infundió estabilidad a su ciudad. Parecía que la había despojado de todos sus recursos, las artes, el comercio, el dinero, las murallas. Ambición sin esperanza de mejorar, sentimientos naturales sin identidad de hijo, esposo o padre, castidad sin pudor... Por ese camino Esparta alcanzó la grandeza y la gloria...

Los que deseen edificar instituciones semejantes deberán establecer la comunidad de bienes de la *República* de Platón, el respeto que pedía para los dioses, la segregación de los extranjeros para la conservación de las costumbres, y el comercio en manos de la ciudad, no de los ciudadanos. Prodigarán nuestras artes sin nuestros lujos, colmarán nuestras necesidades mas no nuestros deseos...

El entusiasmo vulgar podrá exclamar: “Lo escribió Montesquieu, por lo tanto ¡es magnífico, sublime!”. Yo tendré el valor de manifestar mi opinión y diré que es horrible, abominable. Estos extractos, que podría multiplicar, muestran que para Montesquieu, las personas, las libertades, las propiedades, la humanidad entera no son más que materiales propicios para que en ellos se ejercite la sagacidad del legislador.

Hablemos ahora de Rousseau. Este reformador de la sociedad, autoridad suprema de los demócratas, hace descansar el edificio social en la voluntad general. Sin embargo, más que ningún otro autor ha admitido la entera pasividad del género humano frente al legislador:

21. Legislador de Esparta, personaje legendario según algunos historiadores. [Nota del traductor].

Si es cierto que no abundan los grandes príncipes ¿qué podemos decir de los grandes legisladores? El príncipe solamente debe seguir el modelo que el legislador le propone. Este es el mecánico que inventa la máquina, aquel no es más que el obrero que la monta y la pone en marcha.

Y ¿qué son los hombres? ¿La máquina que alguien monta y pone en marcha, o la materia bruta con la cual se construyó la máquina? Así, según Rousseau, entre el legislador y el príncipe y entre el príncipe y los súbditos, se dan las mismas relaciones que entre el agrónomo y el agricultor y entre el agricultor y la tierra. Y cabe preguntar a qué altura, por encima de la humanidad, se encuentra el reformador social, que regentea a los legisladores y les enseña el oficio de legislar en estos términos imperativos:

Si deseáis dar consistencia al Estado, debéis juntar los grados extremos tanto como sea posible. No debéis tolerar a personas opulentas ni a vagabundos. Si la tierra es ingrata y estéril, si las zonas rurales están sobrepobladas, buscad remedio del lado de la industria y las artes y que se intercambien estas producciones por los alimentos que falten. Si faltan habitantes en un territorio fértil, que se prodiguen cuidados a la agricultura, que hace crecer las poblaciones, y que sean desterradas las artes, que terminarían por despoblar el país... Si un pueblo ocupa una costa extendida y cómoda, habrá que llenar el mar de navíos. Si las olas del mar se estrellan en rocas inaccesibles, que la gente se mantenga en la barbarie y el aislamiento. Vivirán más tranquilos, quizás mejores y con certeza serán más felices.

En una palabra, fuera de las máximas que son comunes a todos, cada pueblo encierra en sí mismo alguna causa que lo orienta de manera particular y hace que su legislación convenga solo a él. Así, la religión ha sido la principal preocupación, antaño para los hebreos y recientemente para los árabes. Para los atenienses fueron las letras, para Cartago y Tiro el comercio, para Rodas la marina, para Esparta la guerra

y para Roma la virtud... El autor del *Espíritu de las leyes*²² ha mostrado el arte del legislador que encauza la institución a cada uno de sus objetivos... Pero si el legislador se equivocara en la definición de los objetivos, si se basara en un principio diferente del que nace de la naturaleza de las cosas —que uno favorezca la servidumbre y otro la libertad, uno la paz y otro la conquista, uno la riqueza y otro la población— las leyes se debilitarían gradualmente, la constitución se alteraría, el Estado se mantendría en agitación perenne hasta su destrucción o transformación, y la naturaleza invencible retomaría su imperio.

Pero si la naturaleza es tan invencible como para retomar su imperio ¿por qué no admite Rousseau que no hace falta el legislador para defender ese imperio que incumbe a la naturaleza invencible? ¿Por qué no admite que por iniciativa propia los hombres se inclinarían al comercio en las costas extendidas y cómodas, sin que intervengan Licurgo, Solón²³ o Rousseau, con el riesgo de equivocarse? En cualquier caso, se comprende la terrible responsabilidad que Rousseau asigna a los inventores, reformadores, conductores, legisladores y manipuladores de sociedades. Por eso se muestra muy exigente con respecto a ellos:

El que se atreva a instituir un pueblo debe sentirse capaz de cambiar, por así decirlo, la naturaleza humana. Debe poder cambiar a cada individuo, en sí mismo un todo perfecto y solitario, en elemento de un todo más grande, del que el individuo reciba, total o parcialmente, su vida y su ser. Debe alterar la esencia del hombre para reforzarla, reemplazar la existencia física e independiente que hemos recibido de la naturaleza por una existencia parcial y moral. En una palabra, es preciso que despoje al hombre de sus propias fuerzas para otorgarle fuerzas que le son ajenas...

¡Pobre especie humana! ¿Qué harían de tu dignidad los adeptos de Rousseau?

22. Rousseau se refiere a Montesquieu. [Nota del traductor].

23. Legislador y poeta ateniense. [Nota del traductor].

capítulo XII

Escuchemos ahora a Raynal²⁴:

El clima, es decir el conjunto de cielo y tierra, es la primera regla del legislador. Los recursos del clima dictan los deberes del legislador. Primero debe consultar la posición geográfica. Un pueblo asentado en costas marítimas debe tener leyes relativas a la navegación. Si una colonia se establece en tierras agrícolas, el legislador debe estudiar la clase y el grado de fecundidad del suelo. La sabiduría del legislador se manifiesta principalmente en la distribución de la propiedad. En general, en todos los países del mundo, cuando se establece una colonia es preciso entregar a todos los hombres parcelas cultivables; es decir, cada hombre debe recibir una extensión de tierra suficiente para la manutención de una familia...

Si una isla salvaje se poblara de niños, bastaría con dejar florecer los gérmenes de la verdad en los desarrollos de la razón. Pero cuando un pueblo maduro se establece en un país nuevo, la habilidad del legislador consiste en tolerar únicamente las opiniones y las costumbres dañinas que no pueden ser extirpadas. Y para evitar que estas sean transmitidas, la segunda generación será resguardada mediante la educación común y pública de los niños.

Un príncipe o un legislador jamás debe fundar una colonia sin destacar por adelantado hombres sabios para la instrucción de la juventud... En una colonia recién establecida, todas las facilidades se ofrecen a las precauciones del legislador empe-

24. Guillaume Raynal (1709-1785), sacerdote, historiador y filósofo francés. [Nota del traductor].

ñado en depurar la sangre y las costumbres de un pueblo. Si el legislador posee genio y virtud, las tierras y los hombres confiados a sus manos inspirarán a su alma un plan de sociedad tal que un escritor solo podría bosquejarlo en forma vaga, sujeta a la inestabilidad de las hipótesis que varían y se complican en infinidad de circunstancias demasiado difíciles de prever y combinar.

Me parece escuchar a un profesor de agricultura que dijera a sus alumnos: El clima es la primera regla del agricultor. Los recursos del clima dictan los deberes del agricultor. Primero debe estudiar la posición local. Si se encuentra en terreno arcilloso, debe obrar de esta manera. Si el terreno es arenoso, debe obrar de esta otra manera. Todas las facilidades se ofrecen al agricultor empeñado en desmontar y mejorar su terreno. Si posee habilidad, la tierra y los fertilizantes confiados a sus manos le dictarán un plan de explotación que un profesor solo podría bosquejar en forma vaga, sujeta a la inestabilidad de las hipótesis que varían y se complican en infinidad de circunstancias demasiado difíciles de prever y combinar...

¡Oh, sublimes escritores! ¡Recordad de vez en cuando que esa arcilla, esa arena, ese estiércol que manipuláis con tanta arbitrariedad son hombres, vuestros iguales, seres inteligentes y libres como vosotros, que recibieron de Dios, como vosotros, la facultad de ver, prever, pensar y juzgar por ellos mismos!

Mably²⁵, a lo largo de veinte volúmenes, argumenta que las leyes se han desgastado por el óxido del tiempo y la negligencia de la seguridad pública, y prosigue así:

En estas circunstancias, debemos reconocer que los resortes del Gobierno se han aflojado. Es preciso tensarlos nuevamente para curar el mal. Castigar los vicios es menos importante que estimular las virtudes necesarias. Así devolveremos a nuestra república el vigor de la juventud... Los pueblos libres que no conocieron este método perdieron su libertad. Pero si el avance del mal es tal que los magistrados

25. Gabriel Bonnot de Mably (1709-1785), historiador y filósofo, hermano de Condillac.
[Nota del traductor].

ordinarios no pueden remediar la situación con eficacia, es preciso recurrir a una magistratura extraordinaria, cuyo tiempo sea breve y cuyo poder sea considerable. Es necesario que la imaginación de los ciudadanos sea golpeada...

En una época, bajo la influencia de estas enseñanzas que son el fundamento de la educación clásica, muchos pretendieron colocarse fuera y por encima de la humanidad, para arreglarla, organizarla e instituir la a su antojo. Escuchemos, por ejemplo, a Condillac²⁶:

Que se yerga Vuestra Señoría en Licurgo o en Solón. Antes de proseguir con la lectura de este texto, que se divierta Vuestra Señoría dando leyes a algún pueblo salvaje de América o de África. Que asiente a esos hombres errantes en viviendas fijas, les enseñe a alimentar los rebaños y procure desarrollar las cualidades sociales que la naturaleza ha puesto en ellos. Que les ordene practicar los deberes de la humanidad. Que envenene mediante castigos los placeres derivados de las pasiones, y verá Vuestra Señoría que esos bárbaros, con cada artículo de vuestra legislación, perderán un vicio y ganarán una virtud.

Todos los pueblos han tenido leyes, pero pocos han sido felices, porque los legisladores, casi siempre, han ignorado que el fin de la sociedad es la unión de las familias para un interés común... La imparcialidad de las leyes consiste en la igualdad de las fortunas y la igualdad de la dignidad de los ciudadanos. A medida que las leyes establecen una igualdad mayor, serán más apreciadas por los ciudadanos. La avaricia, la ambición, la voluptuosidad, la pereza, el ocio, la envidia, el odio no agitarán a los hombres iguales en fortuna y dignidad, principalmente porque las propias leyes eliminarán toda esperanza de romper la igualdad... Lo que sabemos de la República de Esparta debe arrojar grandes luces sobre esta cuestión. Jamás otro Estado ha tenido leyes más conformes con el orden de la naturaleza y la igualdad.

26. Etienne Bonnot de Condillac (1715-1780), figura importante de la Ilustración. [Nota del traductor].

capítulo XIII

No debe sorprendernos que los pensadores de los siglos XVII y XVIII hayan considerado al género humano como materia inerte, que espera y recibe todo —forma, figura, impulso, movimiento y vida— de un gran príncipe, de un gran legislador, de un gran genio. Esos siglos se alimentaron del estudio de la Antigüedad, y la Antigüedad, en efecto, ofrece en todas partes —en Egipto, en Persia, en Grecia, en Roma— el espectáculo de un puñado de hombres que manipulan a su antojo a la humanidad sometida por la fuerza o el engaño.

¿Qué se prueba con esto? Que dado que el hombre y la sociedad son perfectibles, el error, la ignorancia, el despotismo, la esclavitud y la superstición debieron ser más recurrentes en los albores de la historia.

El error de los escritores que he citado no es haber constatado el hecho, sino haber propuesto el modelo de la Antigüedad como regla, para que fuera admirado e imitado por las generaciones futuras. Su error es la ausencia inconcebible de crítica y la fe en un convencionalismo pueril, que los llevan a aceptar lo que es inaceptable: la grandeza, la dignidad, la moralidad y el bienestar de esas sociedades fácticas del mundo antiguo, sin comprender que el correr del tiempo produce y propaga la luz, y que a medida que se hace la luz, la fuerza se somete al derecho y la sociedad toma posesión de su propio destino.

En efecto, constatamos un esfuerzo político que es esfuerzo instintivo y constante de todos los pueblos hacia la libertad. Y la libertad —ese vocablo que tiene el poder de hacer palpitar los

corazones y agitar al mundo— es el conjunto de todas las libertades: de conciencia, de cátedra, de asociación, de prensa, de locomoción, de trabajo, de comercio. En otras palabras, la libertad es el libre ejercicio, para todos, de todas las facultades inofensivas, la destrucción de todos los despotismos, incluso el despotismo legal, y la reducción de la ley a su única atribución racional, que consiste en regularizar el derecho individual de legítima defensa, es decir, la represión de la injusticia.

Es preciso convenir en que esa tendencia del género humano es contrariada a menudo, particularmente en Francia, por la funesta disposición que es común a todos los reformadores sociales — fruto de la enseñanza clásica— que consiste en colocarse fuera de la humanidad para componerla, organizarla e instituir la a su antojo. Mientras la sociedad se agita para alcanzar la libertad, los grandes hombres que se colocan a la cabeza de la sociedad, imbuidos de los principios de los siglos XVII y XVIII, solo piensan en doblegarla bajo el despotismo filantrópico de sus inventos sociales, para obligarla a soportar con docilidad, según la expresión de Rousseau, “el yugo de la felicidad pública”, tal y como los reformadores sociales la conciben.

Lo vimos en 1789²⁷. Tan pronto se derrumbó el antiguo régimen legal, alguien se encargó de someter a la sociedad nueva a otros arreglos artificiales invocando, como siempre, el principio de la omnipotencia de la ley. Saint-Just²⁸ escribió que “el legislador manda en el porvenir y que le corresponde hacer de los hombres lo que él desea que sean”. Robespierre²⁹ nos dice que “la función del Gobierno consiste en dirigir las fuerzas físicas y morales de la nación al objetivo de su institución”. Billaud-Varennes³⁰ lo expresa así:

27. La Revolución Francesa empezó el 14 de julio de 1789, con la toma de la Bastilla. [Nota del traductor].

28. Louis Antoine Léon de Saint-Just (1767-1794), discípulo y colaborador de Robespierre. Murió en la guillotina, junto con Robespierre. [Nota del traductor].

29. Maximiliano Robespierre (1769-1794), figura importante de la Revolución Francesa y máximo dirigente del Comité de Seguridad Pública que instituyó el Reino del Terror (1793-1794). [Nota del traductor].

30. Jean Nicolas Billaud-Varennes (1756-1819), colaborador de Robespierre en la instauración del Reino del Terror, más tarde enemigo de Robespierre. [Nota del traductor].

Es preciso volver a crear el pueblo para liberarlo. Y dado que es preciso destruir prejuicios arraigados, cambiar viejas costumbres, perfeccionar los afectos depravados, restringir las necesidades superfluas, extirpar los vicios inveterados, se hace necesaria una acción fuerte, un impulso vehemente... ¡Ciudadanos! La austeridad inflexible de Licurgo fue, en Esparta, la base inamovible de la república. El carácter débil de Solón hundió a Atenas en la esclavitud. Este paralelismo encierra toda la ciencia del gobierno.

Por su parte, Lepelletier³¹ escribió:

Al considerar cuán degradada se encuentra la especie humana, me convenzo de la necesidad de operar una regeneración integral y, si puedo expresarlo así, de la necesidad de crear un pueblo nuevo.

Vemos, pues, que los hombres son viles materias. No les corresponde desear el bien. Serían incapaces de ello. Desear el bien corresponde al legislador, según Saint-Just, y los hombres serán lo que el legislador desea que sean. Para Robespierre, fiel discípulo de Rousseau, el legislador empieza por determinar el objetivo de la institución de la nación. Luego, corresponde a los Gobiernos dirigir a ese objetivo todas las fuerzas físicas y morales. La nación permanece pasiva. Billaud-Varennes nos enseña que solo deben conservarse los prejuicios, las costumbres, los afectos y las necesidades que el legislador autoriza, y llega al colmo de afirmar que la inflexibilidad de un hombre es el fundamento de la república.

Cuando el mal ha avanzado tanto que los magistrados ordinarios no pueden revertirlo, Mably aconseja la dictadura para que florezca la virtud. Es preciso recurrir a una magistratura extraordinaria cuyo tiempo sea breve y cuyo poder sea considerable porque, según Mably, la imaginación de los ciudadanos debe ser

31. Louis-Michel Lepelletier de Saint-Fargeau (1760-1793), magistrado francés.
[Nota del traductor].

golpeada. Esta doctrina no se desvaneció. Escuchemos a Robespierre:

El principio del gobierno republicano es la virtud; y su medio, mientras se establece la virtud, es el terror. Queremos reemplazar, en nuestro país, el egoísmo por la moral, el honor por la probidad, las costumbres por los principios, el decoro por el deber, la tiranía de la moda por el imperio de la razón, el desprecio del infortunio por el desprecio del vicio, la vanidad por la generosidad, el amor al dinero por el amor a la gloria, la intriga por el mérito, la ostentación por la verdad, el pueblo amable, frívolo y miserable por el pueblo magnánimo, poderoso y feliz... Es decir, queremos reemplazar todos los vicios y todas las ridiculeces de la monarquía por las virtudes y los milagros de la república.

¿A qué altura por encima de la humanidad se coloca Robespierre? Y nótese la circunstancia de su discurso: no se limita a expresar el deseo de una gran renovación en el corazón del hombre, ni supone que tal renovación pueda resultar de un gobierno regular. Se propone operarla con sus propias manos y apoyándose en el terror.

El discurso que contiene esta pueril y laboriosa cadena de antítesis debía exponer los principios morales que deben sustentar a un gobierno revolucionario. Robespierre pretende imponer su propia moral por medio del terror. Pretende extirpar del país, por el terror, el egoísmo, el honor, las costumbres, el decoro, la moda, la vanidad, el amor al dinero, la intriga, la frivolidad y la miseria. Cuando Robespierre haya ejecutado esos milagros —como él mismo los llama con razón— se permitirá que las leyes recobren su imperio.

¡Miserables los que se creen tan grandes, y juzgan a la humanidad tan pequeña, que quieren reformarlo todo! ¡Que se reformen ellos mismos, esa tarea debe bastarles!

capítulo XIV

En general, los señores reformadores, legisladores y organizadores no pretenden ejercer sobre la humanidad un despotismo inmediato. Son demasiado moderados y demasiado filantrópicos para ello. Solamente reclaman el despotismo de la ley, el absolutismo de la ley, la omnipotencia de la ley. Y ellos aspiran a hacer la ley.

Para mostrar cuán universal ha sido, en Francia, esta extraña disposición de los espíritus, sería necesario copiar aquí todo lo que escribieron Rousseau, Fénélon, Bossuet, Montesquieu y otros y, además, sería necesario transcribir todas las actas de las sesiones de la Convención³². No lo haré, pero remito a los lectores a esos documentos.

Sin duda, esta forma de despotismo debió gustar a Bonaparte. La apoyó con pasión y la puso en práctica con energía. Como si fuera un químico, vio en Europa materia de experimentación, pero, pronto, esa materia reaccionó. En su cárcel de Santa Elena, Bonaparte dio muestras de haber comprendido que los pueblos tienen algo de iniciativa y se mostró menos hostil a la libertad. Ello no le impidió dejar esta lección en su testamento: “Gobernar es regar la moralidad, la instrucción y el bienestar”.

Con estos antecedentes, parece innecesario explicar con fastidiosas referencias de dónde provienen las ideas de Morelly,

32. Gobierno de Francia entre 1792 y 1795. [Nota del traductor].

Babeuf, Owen, Saint-Simon y Fourier³³. Me contentaré con citar a Louis Blanc, quien escribió sobre la organización del trabajo en Francia.

En nuestro proyecto, la única función del Estado es enmarcar el trabajo en una legislación, en virtud de la cual el movimiento industrial puede y debe desarrollarse con toda libertad. Al Estado corresponde únicamente colocar la libertad en una pendiente para que de allí, una vez colocada, descienda espontáneamente y como resultado natural del mecanismo establecido.

Y si preguntáramos al señor Blanc cuál es esa pendiente, que bien podría conducir al abismo, él respondería que conduce a la felicidad. Pero entonces ¿por qué la sociedad no se colocó en esa pendiente por iniciativa propia? El señor Blanc dirá que la sociedad no sabe lo que le conviene, que necesita impulso, y que ese impulso debe provenir del poder. En definitiva, el inventor del mecanismo, el señor Blanc, dará impulso al poder para que este lo transmita a la sociedad. Jamás salimos del círculo: La humanidad es pasiva y necesita que un gran hombre la mueva con el instrumento de la ley.

Uno de los fenómenos más extraños de nuestro tiempo, y que probablemente dejará atónitos a nuestros descendientes, es que la doctrina fundada en esta triple hipótesis de inercia radical de la humanidad, omnipotencia de la ley e infalibilidad del legislador, sea el símbolo sagrado del partido político que se proclama democrático y social.

¿En dónde queda la libertad cuando el legislador se vuelve omnipotente, cuando inventa, dirige, impulsa y organiza? A la humanidad solamente le corresponde dejar que la dirijan, la impulsen y la organicen. Ha sonado la hora del despotismo.

33. Socialistas utópicos, en algunos aspectos precursores de Marx. [Nota del traductor].

Considérat³⁴ afirma que la libertad conduce fatalmente al monopolio. Louis Blanc cita a Suiza, Holanda, Inglaterra y los Estados Unidos como ejemplos de pueblos que, por ser más libres que otros, van camino del exterminio y la ruina. Sobre la competencia, Louis Blanc escribió que es “a la vez opresión y demencia, un sistema de exterminio para los pueblos y causa de ruina de la burguesía...”; “conduce al monopolio y al abaratamiento (temporal) de los bienes, para desembocar en la exageración de los precios...”; “tiende a secar las fuentes del consumo e impulsa la producción a una actividad devoradora...”; “hace que la producción aumente y que el consumo se reduzca...”.

En definitiva ¿cuál libertad debe dejarse a los hombres? ¿Libertad de conciencia? Los llevaría a aprovechar la licencia para abrazar el ateísmo. ¿Libertad de cátedra? Los padres de familia se apresurarían a contratar profesores para instruir a sus hijos en la inmoralidad y el error. Por otra parte, el señor Thiers³⁵ afirma que la enseñanza, confiada a la libertad de la nación, dejaría de ser nacional, y terminaríamos educando a nuestros niños según las ideas de los turcos o los hindúes. En cambio, bajo el despotismo legal de la universidad, nuestros niños tienen la dicha de ser educados según las nobles ideas de los romanos.

¿Libertad del trabajo? Alentaría la competencia, que desembocaría en excedentes de producción que nadie consumiría y terminaría en el exterminio del pueblo y la ruina de la burguesía. ¿Libertad de comercio? Los proteccionistas han demostrado hasta la saciedad que la libertad de intercambiar causa la ruina del hombre y que, para generar riqueza, es preciso que los intercambios se efectúen sin libertad. ¿Libertad de asociación? La doctrina socialista establece que “libertad” y “asociación” son mutuamente excluyentes, puesto que, precisamente, el socialismo pretende despojar al hombre de su libertad para obligarlo a asociarse.

34. Victor Prosper Considérat (1808-1893), socialista francés seguidor de Fourier.
[Nota del traductor].

35. Louis-Adolphe Thiers (1797-1877), primer presidente de la Tercera República Francesa.
[Nota del traductor].

Vemos pues que los socialdemócratas no pueden, con la conciencia limpia, dejar a los hombres ninguna libertad puesto que, por su propia naturaleza, los hombres tienden a toda clase de degradación y de desmoralización. De allí la necesidad de que estos señores se encarguen de poner orden en la sociedad. Queda por averiguar sobre qué fundamento se reclama, con tanta insistencia, el sufragio universal.

capítulo XV

Las pretensiones de los organizadores sugieren otra pregunta que les he planteado repetidamente y que, hasta donde yo sé, nunca han respondido. Puesto que las tendencias de la humanidad son tan malas como para que sea preciso despojarla de su libertad ¿cómo es posible que sean buenas las tendencias de los organizadores? ¿Acaso los legisladores y sus agentes no son parte de la humanidad? ¿Fueron hechos de un barro diferente que los demás hombres?

Afirman que la humanidad, abandonada a sí misma, se encamina fatalmente al abismo porque sus instintos son perversos. Pretenden detener la caída e imprimir un impulso salvador a la sociedad. ¿Acaso recibieron del cielo inteligencia y virtudes que los colocan fuera y por encima de la humanidad? Que muestren sus credenciales. Quieren ser pastores. Quieren que nosotros seamos ovejas. Este arreglo presupone en ellos una superioridad natural de la cual, con todo derecho, podemos exigir prueba palpable.

Nótese que no cuestiono, para estos señores, el derecho de inventar combinaciones sociales, de propagarlas, de aconsejar que sean adoptadas y de ponerlas a prueba en ellos mismos, por su cuenta y riesgo. Lo que rechazo es su derecho de imponernos esas combinaciones sociales por medio de la ley, es decir, por medio de la fuerza y las contribuciones públicas. Pido a los seguidores de Cabet, Fourier, Prudhon³⁶, y también a los universitarios y los proteccionistas, que renuncien, no a sus ideas

36. Inspiradores de movimientos y organizaciones socialistas en el siglo XIX.
[Nota del traductor].

especiales, sino a esa idea que comparten todos, de someternos por la fuerza a sus grupos y esquemas, a sus talleres sociales, a su banca gratuita, a su moralidad grecorromana, a sus barreras comerciales.

Les pido que nos dejen la facultad de juzgar sus planes y de optar por no someternos a ellos, si encontramos que vulneran nuestros intereses o repugnan a nuestras conciencias. Porque la pretensión de imponer sus ideas valiéndose de la fuerza y del impuesto, además de ser opresiva y expoliadora, implica esta hipótesis perjudicial: la infalibilidad del organizador y la incompetencia de la humanidad. Y si la humanidad es incompetente para juzgar por sí misma ¿qué caso tiene el sufragio universal?

Lamentablemente, esta contradicción en el campo de las ideas se ha reproducido en los hechos. El pueblo francés se adelantó a otros pueblos en la conquista de sus derechos, o más precisamente en la conquista de sus garantías políticas. Sin embargo, aún hoy es más gobernado, más dirigido, más administrado, más gravado, más obstaculizado y más explotado que los demás pueblos. Como consecuencia lógica, más que otros pueblos Francia vive bajo la inminencia de revoluciones.

“El Gobierno impulsa a la sociedad”. Esta idea, admitida por todos los reformadores sociales y expresada enérgicamente por Louis Blanc, implica que los hombres son sensibles pero pasivos, incapaces de encaminarse por discernimiento propio y energía propia a la moralidad y al bienestar, condenados a esperar todo de la ley.

Y cuando los hombres admiten que sus relaciones con el poder público son como las del rebaño con el pastor, se hace inmensa la responsabilidad del Gobierno. Lo bueno y lo malo, las virtudes y los vicios, la igualdad y la desigualdad, la opulencia y la miseria, todo proviene del Gobierno. Este se encarga de todo, emprende todo, ejecuta todo. Por lo tanto, es responsable de todo. Si somos felices, el Gobierno reclama, a justo título,

nuestra gratitud. Si somos miserables, no podemos culpar a nadie más que al propio Gobierno, puesto que en principio, el Gobierno dispone de nuestras personas y nuestros bienes, al amparo de la ley que es omnipotente.

Al crear el monopolio universitario, el Gobierno asumió la responsabilidad de responder a las esperanzas de los padres de familia, despojados de la libertad de elegir cómo educar a sus hijos. Y si esas esperanzas son defraudadas, ¿a quién culparán los padres de familia?

Al reglamentar la industria, el Gobierno asumió la responsabilidad de hacerla próspera, porque de no ser ése el propósito, habría sido absurdo reglamentarla. Y si la industria regulada decae, ¿de quién es la culpa?

Al entrometerse en las ponderaciones de la balanza comercial, mediante el juego de los aranceles, el Gobierno se comprometió a impulsar el comercio. Y si este languidece en vez de florecer, ¿quién es el culpable?

Al conceder protección a los astilleros, el Gobierno se comprometió a hacerlos rentables. Y si generan pérdidas, ¿a quién culparemos?

El Gobierno, voluntariamente, se responsabilizó de todos los sufrimientos de la nación. ¿Podemos entonces asombrarnos de que los sufrimientos de la nación causen revoluciones? El remedio que nos proponen es ampliar hasta el infinito el dominio de la ley, es decir, la responsabilidad del Gobierno. Pero si el Gobierno, responsable de todo, no consigue elevar todos los salarios, socorrer a todos los menesterosos, indemnizar a todos los trabajadores, dotar de herramientas a todos los obreros, otorgar créditos gratuitos a todos los artesanos... si, en las palabras que escaparon de la pluma del señor de Lamartine, “el Estado se arroga la misión de desarrollar, engrandecer, fortalecer, espiritualizar y santificar el alma de los pueblos”, y fracasa en el intento, la decepción de la sociedad se volteará contra el poder público y desembocará inevitablemente en una revolución.

capítulo XVI

La economía política antecede a la política. La primera analiza si los intereses de los hombres son naturalmente armónicos o antagónicos. La segunda debería basarse en ese análisis para establecer las atribuciones de los Gobiernos. En la intersección entre la ciencia económica y la ciencia política se plantean estas preguntas dominantes: ¿Qué es la ley? ¿Qué debe ser la ley? ¿Cuál es su dominio? ¿Cuáles son sus límites? ¿En dónde terminan, por consiguiente, las atribuciones del legislador?

Yo respondo: La ley es la fuerza común organizada para hacer frente a la injusticia. En forma abreviada: Ley es justicia. El legislador no tiene poder absoluto sobre nuestras personas y nuestros bienes. Su obra consiste en rodear de garantías a las personas y sus bienes.

La ley no tiene por misión regir nuestras conciencias, nuestras ideas, nuestras voluntades, nuestra instrucción, nuestros sentimientos, nuestros trabajos, nuestros intercambios, nuestros dones y nuestros placeres. Su misión consiste en impedir que en estas materias los actos de unos atropellen los derechos de otros.

La ley, cuyo instrumento necesario es la fuerza, no puede tener dominio legítimo más allá del dominio legítimo de la fuerza. Y dado que, para cada individuo, el uso de la fuerza es legítimo solamente en caso de legítima defensa, la fuerza colectiva, que es la unión de las fuerzas individuales, no puede invocarse para otro fin.

La ley, entonces, es únicamente la organización del derecho individual de legítima defensa, y este derecho antecede a la ley. Ley es justicia. Aun con fines filantrópicos, es absurdo que se atribuya a la ley el poder de oprimir a los hombres y expoliar las propiedades, dado que su misión es proteger estas y aquellos. Y que no se caiga en la contradicción de afirmar que corresponde a la ley promover la filantropía, a condición de que se abstenga de toda opresión y toda expoliación. La ley no puede actuar sobre los hombres y los bienes. Si no los protege contra la injusticia, los viola por lo que hace y por lo que es.

Ley es justicia. Tenemos aquí una verdad clara, simple, perfectamente definida y delimitada, al alcance de todas las inteligencias, visible a todos los ojos. La justicia es una cantidad dada, constante, inmutable, inalterable. No admite aumentos ni reducciones. Rebasar esos límites, convertir a la justicia en instrumento religioso, fraternal, igualador, literario o artístico, significa trasladarse a la dimensión infinita, la incertidumbre, lo desconocido, la utopía impuesta. O, lo que es más grave aún, significa enredarse en una multitud de utopías contrapuestas que luchan por adueñarse de la ley para imponerse. Porque la fraternidad y la filantropía, a diferencia de la justicia, carecen de límites fijos.

¿En qué punto nos detendremos? ¿En qué punto se detendrá la ley? Algunos buscarán extender la filantropía solamente a ciertas clases de industrias y pedirán que la ley favorezca a los productores a expensas de los consumidores. Otros enarbolarán la causa de los trabajadores y reclamarán que la ley les asegure *mínimum vital*, vestimenta, techo, alimento y todas las cosas necesarias para la conservación de la vida. Otros más dirán que las dos visiones anteriores prescriben una fraternidad incompleta y que la ley debe otorgar a todos instrumentos de trabajo e instrucción, o que tales arreglos no resuelven el problema de la desigualdad y que la ley debe extender el lujo, la literatura y las artes hasta las aldeas más atrasadas.

Por ese camino desembocaremos en el comunismo y la ley terminará siendo... lo que es en la actualidad: el campo de batalla de todas las ilusiones y todas las envidias.

Ley es justicia. Dentro de este círculo, el Gobierno es simple y sólido. Lanzo a mis conciudadanos el reto de indicarme de dónde podría provenir el impulso de revolución, de insurrección o de simple revuelta popular en contra de una fuerza pública circunscrita a la tarea de reprimir la injusticia. Bajo un régimen así, el bienestar florecería y se repartiría entre las gentes en forma menos desigual. En cuanto a los sufrimientos que son inseparables de la humanidad, nadie pensaría en culpar de ellos al Gobierno, de igual forma que nadie piensa en culpar al Gobierno de las variaciones del clima.

Jamás se ha visto que el pueblo se levante contra la corte de casación, o irrumpa en la sala de audiencias de un tribunal, para reclamar aumentos de salario, crédito gratuito, herramientas de trabajo, aranceles proteccionistas o talleres sociales. El pueblo sabe que los jueces no tienen el poder de otorgar esas concesiones, y pronto aprendería que la ley tampoco tiene el poder de otorgarlas. Pero si el principio de fraternidad es el fundamento de la ley, si se proclama que de ella emanan bendiciones o miserias, que en ella recae la responsabilidad de todos los sufrimientos del hombre y de todas las desigualdades sociales, se abre la puerta a una serie sin fin de quejas, odios, disturbios y revoluciones.

Ley es justicia, y no podría ser de otra manera. Justicia es derecho y los derechos de todos son iguales. ¿Cómo se justificaría, entonces, la intervención de la ley para someterme a los planes de los señores Mimerel, Thiers o Blanc, en lugar de someterlos a ellos a mis planes? ¿Acaso la imaginación que recibí de la naturaleza es insuficiente para que pueda yo inventar una utopía? ¿Acaso la función de la ley consiste en escoger entre tantas quimeras y poner la fuerza pública al servicio de una de ellas?

Ley es justicia. Y que no se diga, como se ha hecho tantas veces, que la ley así concebida —atea, individualista, sin corazón—

imprimiría esas mismas características a la humanidad. He aquí una deducción absurda, digna de esa torpeza gubernamental que busca humanidad en la ley.

No dejaremos de actuar por el hecho de haber recobrado nuestra libertad. No careceremos de impulso cuando la ley deje de impulsarnos. Nuestras facultades no se paralizarán si la ley se limita a garantizar su libre ejercicio. No caeremos en el ateísmo, el aislamiento, la ignorancia, la miseria y el egoísmo, por el hecho de que la ley dejara de imponernos formas de religión, modos de asociación, métodos de enseñanza, sistemas de trabajo, fórmulas comerciales o planes de caridad.

Liberados de la tutela de la ley, conservaríamos nuestra capacidad para reconocer el poder y la bondad de Dios, y también nuestra capacidad para asociarnos, ayudarnos mutuamente, amar y socorrer a nuestros hermanos en el infortunio, estudiar los secretos de la naturaleza y aspirar al perfeccionamiento de nuestro ser.

Ley es justicia. Y bajo la ley de justicia, bajo el régimen del derecho, bajo la influencia de la libertad, de la seguridad, de la estabilidad y de la responsabilidad, cada hombre logrará todo su valor, toda la dignidad de su ser, y la humanidad alcanzará, con orden y calma, lentamente, sin duda, pero con certeza, el progreso que es su destino.

capítulo XVII

Me parece que la teoría está de mi lado. En efecto, todas las cuestiones que someto a razonamiento —sean sobre religión, filosofía, política, economía, bienestar, moral, igualdad, derecho, justicia, progreso, responsabilidad, solidaridad, propiedad, trabajo, comercio, capital, salarios, impuestos, población, crédito, gobierno— en cualquier tramo del horizonte científico que coloque el punto de partida de mi análisis, siempre, invariablemente, desemboco en esta conclusión: La solución del problema social es la libertad.

Me parece que la experiencia también está de mi lado. Si recorremos con la vista el globo, descubrimos que los pueblos más felices, más morales y más pacíficos son aquellos en los cuales la intervención de la ley en la actividad privada es menor, el Gobierno se hace sentir menos, la individualidad tiene mayor energía y la opinión pública es más influyente, los engranajes administrativos son menos numerosos y menos complicados, los impuestos pesan menos y son menos desiguales, el descontento popular es menos atizado y menos justificado, la responsabilidad de los individuos y las clases se activa con mayor dinamismo.

Como consecuencia, sin que los hábitos sean perfectos, tienden inevitablemente a rectificarse. Las transacciones, las convenciones y las asociaciones son más libres. El trabajo, los capitales y la población son sometidos a menos desplazamientos artificiales. La humanidad sigue con mayor frecuencia sus propias tendencias. La idea de Dios prevalece más a menudo sobre las quimeras de los hombres.

En una palabra, los pueblos más felices, más morales y más pacíficos son los que más se aproximan a esta solución: Dentro de los límites del derecho, todo debe provenir de la espontaneidad libre y perfectible del hombre, nada fuera de la justicia universal debe provenir de la ley o la fuerza.

Es preciso decirlo. Hay demasiados grandes hombres en el mundo. Hay demasiados legisladores, organizadores, fundadores de sociedades, conductores de pueblos, padres de naciones, etcétera. Demasiados individuos se colocan por encima de la humanidad para regentearla, demasiados escogen el oficio de interesarse en ella.

Se me dirá que yo también me intereso en la humanidad. Es cierto, pero es preciso reconocer que lo hago con dirección y propósito diferentes, y me asocio con los reformadores únicamente para inducirlos a soltar presa. No me intereso en la humanidad como un inventor se interesa en su autómeta, sino como un fisiólogo se interesa en el organismo humano: para estudiarlo y admirarlo.

Me intereso en la humanidad con la motivación que animaba a un célebre viajero. En su recorrido, encontró a una tribu salvaje. Un niño acababa de nacer y una multitud de adivinos, brujos y curanderos lo rodeaban, llevando aros, ganchos y lazos, y decían, uno tras otro: “Este niño no podrá disfrutar del aroma de la pipa si no le alargó la nariz”. “Carecerá del sentido del oído si no le estiro las orejas hasta los hombros”. “Debo hacer que sus ojos sean oblicuos para que pueda ver la luz del sol”. “No podrá caminar si no tuerzo sus piernas”. “Debo comprimir su cerebro para que pueda pensar”.

“¡Atrás! —exclamó el viajero—. Dios conoce su oficio. No pretendáis saber más que Dios. Dejad que el ejercicio, la búsqueda, la experiencia y la libertad desarrollen los órganos que Dios dio a esta frágil criatura”.

Dios puso también en la humanidad todo lo necesario para que cumpla su destino. Existe una fisiología social providencial de la

misma forma que existe una fisiología humana providencial. También los órganos sociales están constituidos de manera que puedan desarrollarse armónicamente en la esfera de la libertad.

¡Atrás los curanderos y los organizadores! ¡Atrás sus argollas, sus cadenas, sus ganchos y sus tenazas! ¡Atrás sus medios artificiales, sus talleres sociales, sus falanges, su centralización, sus aranceles, sus universidades, sus religiones de Estado, su crédito gratuito, sus monopolios bancarios, sus compresiones, sus restricciones, su moralización y sus impuestos igualadores!

Y puesto que tantos sistemas han dañado inútilmente el cuerpo social, que se acabe por donde se debió empezar, que se rechacen los sistemas, que se ponga por fin a prueba la libertad: esa libertad que es un acto de fe en Dios y en su obra.

Frédéric Bastiat (1801-1850)

Nació en Francia y murió en Roma. Vivió durante la primera mitad del siglo XIX. Fue aquella una época convulsionada y divisiva, en la que a la juventud se le exigía involucrarse en las luchas ideológicas y revoluciones que culminaron con la destrucción del antiguo régimen en Europa.

La alternativa a los Estados Nacionales monárquicos, a los emperadores autócratas o a las tiranías militares no estaba clara, y el debate habría de durar hasta bien entrado XX.

Las opciones del intervencionismo del Estado en la economía, mediante privilegios fiscales - el proteccionismo -, el radical movimiento comunista y el indefinido socialismo, eran las corrientes más populares. Ante dichas corrientes, destructoras del progreso de los pueblos, Bastiat enarboló la bandera de la libertad, caída tras la degeneración de los principios y las luchas sanguinarias en que culminó la Revolución Francesa.

Sus numerosos ensayos, fueron escritos con ejemplos claros y argumentos demoleedores contra sus opositores. La ley (1848) es el más conocido. La ley es la justicia; la prevalencia del derecho sobre el poder; en síntesis, la libertad bien definida. Pero también la ley puede pervertirse y pasar a ser un instrumento de robo legalizado.

A esto lo llama el autor "expoliación". En pocas palabras Bastiat definió las circunstancias que nos conducen o no alejan de lo que hoy se conoce como el Estado de derecho.

En países como el nuestro, donde la burocracia estatal, el proteccionismo y el asistencialismo social, son "la ley", y donde la corrupción y la "ausencia de conducción" son sólo algunos de los aspectos de la política actual, el mensaje de Bastiat es iluminador. Hemos creado la forma de ser y la organización de la vida pública que él rechazó: "El Estado es la ficción mediante la cual todos tratamos de vivir a expensas de los demás".

Escuchemos sus advertencias.